

**LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL, DE LA COOPERATIVA DE
PANIFICADORES DE SANTANDER COOPASAN, NIT 890.201.055-7**


CERTIFICAMOS QUE:

Durante el año 2019 la **COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER COOPASAN, NIT 890.201.055-7**, cumplió con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios que competen a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del estatuto tributario:

- El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no excede el treinta (30%) del gasto total anual de la cooperativa.
- Dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4 del estatuto tributario.
- El excedente del ejercicio ha sido destinado conforme a lo establecido en la legislación cooperativa vigente.
- La declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2018 se presentó y pagó en el año 2019 oportunamente dentro de los plazos establecidos en el decreto 2442 de 2018.
- No se ha incurrido en ninguna de las situaciones prohibidas en el artículo 6 de la ley 79 de 1988 y el artículo 13 de la ley 454 de 1998

Se expide en Bucaramanga el 25 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.


GONZALO GRATERON FUENTES
Representante Legal


MARTHA EUGENIA ARDILA ULLOA
T.P. 16.474-T
Revisora Fiscal delegada de AUDIFIN SAS
Registro 1350 J